

Ética en la investigación de Internet

algunas consideraciones iniciales#

Adolfo Estalella

¿Qué es la ética de la investigación en Internet?

Internet pone a un clic de distancia una enorme cantidad de información de individuos. El paraíso para un científico social que incluso podría plantearse realizar una investigación no intrusiva. Sin embargo, inmediatamente se le plantean al investigador un buen número de cuestiones sobre la forma de proceder: ¿en qué condiciones es legítimo hacer uso de esa información?, ¿es necesario pedir permiso a sus autores?, ¿podemos hacer a las personas participantes de una investigación sin informarles previamente? Toda una serie de cuestiones que señalan el espacio de responsabilidad de un investigador y que genéricamente quedan incluidas en lo que se conoce como ética de la investigación.

¿Cuáles son las responsabilidades éticas de un investigador social?

La investigación en ciencias humanas y sociales se encuentra en una posición singular ya que su objeto de estudio está constituido por personas y grupos humanos que pueden ser afectados o incluso dañados como consecuencia de la investigación. El investigador tiene por lo tanto la responsabilidad de evitar el daño de aquellos que toman parte en su investigación. La primera responsabilidad de un investigador social es la de procurar que sus acciones no perjudiquen a aquellos que forman parte de su estudio, respetar su dignidad, y velar por su seguridad, privacidad y anonimato en el caso de que así lo hayan requerido.

¿Qué tipo de preguntas se plantean los investigadores de Internet?

Los investigadores de Internet se plantea, con el objeto de llevar a cabo una investigación responsable, preguntas como: ¿puedo utilizar esa información (fotografía, correos, artículos, etc.) que se encuentran en la Web sin necesidad de pedir permiso a sus autores?, ¿debo informar de que estoy haciendo una investigación al colectivo afectado?, ¿puedo re-utilizar en diferentes investigaciones los mismos datos?, ¿puedo compartir los datos con otros investigadores?...

¿No es suficiente con las leyes?, ¿es necesaria una ética de la investigación?

Muchos dilemas que se le presentan a los investigadores sociales tienen que ver con prácticas que quedan dentro de la legalidad. Dos leyes que pueden afectar específicamente a los investigadores de Internet son las leyes de protección de datos y la ley de derechos de autor, las cuales regulan la utilización de información personal como el uso de obras de creación (fotos, artículos, etc.). La ética de la investigación social establece sin embargo un marco de responsabilidad que va más allá de lo que las leyes establecen, de manera que los científicos sociales se plantean cuestiones que le son ajenas a las leyes. La responsabilidad ética de los investigadores va más allá de lo que las leyes establecen.

Lo público y lo privado, el eje fundamental para el registro de datos

La dicotomía público/privado sirve para articular una buena parte de la responsabilidad ética que tienen los científicos sociales en sus prácticas de producción de datos. Se asume que un investigador puede tomar datos sin solicitar permiso a los implicados cuando estos se encuentran en espacios públicos (una calle, una plaza, etc.) o cuando la información procede de documentos o comunicaciones públicas (un discurso, los artículos en un periódico, etc.). Cuando nos encontramos en espacios privados o con comunicaciones privadas, los investigadores están obligados a obtener el 'consentimiento informado' de los participantes: deben informales sobre los objetivos de la investigación y pedir su aceptación explícita para participar.

La pregunta fundamental: ¿puedo usar la información que es públicamente accesible en Internet sin necesidad de pedir permiso a sus autores?

La determinación de qué espacios, documentos o comunicaciones son públicas en Internet es un asunto controvertido. Algunos autores equipararon años atrás accesible con público en Internet, y asumieron que no era necesario informar ni solicitar permiso a sus autores. Numerosos estudios empíricos han mostrado sin embargo las carencias de esos planteamientos. Muchos individuos consideran que la naturaleza accesible de los registros de sus interacciones o de los documentos que publican no significa que puedan ser usados libremente y por cualquiera (Bakardjieva y Feenberg, 2001). Los individuos tienen determinadas 'expectativas de privacidad' que no se corresponden con la estrecha definición que equipara accesible con público. Los investigadores se encuentran ante la decisión de imponer su definición de lo público, o respetar la percepción y expectativas de privacidad de los participantes en su investigación.

¿Qué recursos hay que nos orienten en la toma de decisiones problemáticas de la investigación?

Para ayudar a los investigadores a adoptar decisiones que respeten un marco ético, existen desde hace algunos años guías que han sido desarrolladas por instituciones de diferentes disciplinas académicas, como por ejemplo las *Guidelines for Research Ethics in the Social Sciences, Law and the Humanities* de la institución noruega National Committee for Research Ethics in the Social Sciences and the Humanities (NESH, 2001), o el *Code of Ethics* de la American Anthropological Association (American Anthropological Association, 1998). El objetivo de estas guías es orientar a los investigadores a tomar sus decisiones cuando se les plantean dilemas éticos en sus investigaciones. En España no existe, hasta donde alcanza nuestro conocimiento, ninguna guía similar en ciencias humanas y sociales, y la bibliografía académica sobre esta temática es casi inexistente.

¿Es necesaria una 'ética para la investigación social de Internet'?, ¿no basta con las guías y referencias y normas ya existentes?

El estudio de Internet ha enfrentado a los investigadores con problemas éticos novedosos, que desbordan en gran medida el marco desde el que se plantea convencionalmente la responsabilidad de los investigadores; lo que ha llevado al desarrollo de algunas guías específicas y una amplia reflexión académica sobre el asunto. El problema no es tanto la invalidez de las guías generales, cuyos principios siguen siendo válidos, sino su dificultad de aplicación en el nuevo contexto de investigación que constituye Internet.

Los principios y categorías que se manejan son los mismos: respeto a la dignidad, la seguridad y la privacidad de las personas; pero la articulación de estos principios se complica en el nuevo contexto de investigación cuando se plantean preguntas tan sencillas como: ¿qué significa mantener el anonimato de personas que charlan usando nombres de usuario en un chat de acceso público?, ¿qué interacciones son públicas en Internet y no necesitan consentimiento informado?, ¿aquellas que son simplemente de "acceso público"?, un foro con clave de acceso, ¿es público?, ¿qué tipo de registro puede ser realizado sin necesidad de solicitar consentimiento?

¿Cómo surge esta preocupación?

Desde mediados del siglo XX los investigadores sociales han comenzado a preocuparse por la responsabilidad ética en la investigación social, cuando en ciencias sociales se adoptó el modelo de investigación con seres humanos desarrollado por las ciencias médicas, y desde la década de los ochenta es un asunto que ha ganado mayor importancia. Diversas instituciones y asociaciones académicas han desarrollado desde entonces guías éticas con la intención de ayudar y orientar a los investigadores ante los dilemas que se les plantean en su actividad investigadora (NAPA; 1988; AAA, 1998; ASA, 1999; NESH, 2001; ISA, 2001). Las guías

delimitan el marco general de responsabilidad según el cual un investigador ha de evitar daños a los sujetos que participan en sus investigaciones, velando por su integridad, su autonomía y su dignidad.

Guías éticas para la investigación

- AAA. (1998). *Code of Ethics of the American Anthropological Association: American Anthropological Association*. En URL: <http://www.aaanet.org/committees/ethics/ethcode.htm>
- ASA. (1999). *Ethical Guidelines for Good Research Practice*. United Kingdom: Association of Social Anthropology. En URL: <http://www.theasa.org/ethics/guidelines.htm>
- ISA. (2001). *Code of Ethics: International Sociological Association*. En URL: http://www.isa-sociology.org/about/isa_code_of_ethics.htm
- NAPA. (1988). *NAPA Ethical Guidelines: National Association for the Practice of Anthropology*. En URL: http://www.practicinganthropology.org/about/?section=ethical_guidelines
- NESH. (2001). *Guidelines for research ethics in the social sciences, law and the humanities*. Norway: The National Committee for Research Ethics in the Social Sciences and the Humanities (NESH).
- Ess, C. (2002). *Ethical decision-making and Internet research: Recommendations from the AoIR ethics working committee: Association of Internet Researchers (AoIR)*. En URL: www.aoir.org/reports/ethics.pdf

Bibliografía seleccionada

- Allen, C. (1996). What's wrong with the "Golden Rule"? Conundrums of conducting ethical research in cyberspace. *Information Society*, 12, 175-187.
- Bakardjieva, M., & Feenberg, A. (2001). Involving the Virtual Subject: conceptual, methodological and ethical dimensions. *Journal of Ethics and Information Technology*, 2(4), 233-240.
- Bassett, E. H., & O'Riordan, K. (2002). Ethics of Internet Research: Contesting the Human Subjects Research Model. *Ethics and Information Technology*, 4(3), 233-247.
- Bromseth, J. C. H. (2002). *Public places - public activities? Methodological approaches and ethical dilemmas in research on computer mediated communication contexts*. Paper presented at the Skikt-Researchers' Conference.
- Buchanan, E. A. (2004). *Readings in Virtual Research Ethics: Issues and Controversies*. Information Science Pub.
- Cavanagh, A. (1999). Research Methodology Online Behaviour in Public?: Ethics in Online Ethnography. *Cybersociology*, 6.
- Elgesem, D. (2002). What is special about the ethical issues in online research? *Ethics and Information Technology*, 4(3), 195-203.
- Estalella, A., & Ardèvol, E. (2007). Ética de campo: hacia una ética situada para la investigación etnográfica de internet. *Forum Qualitative Social Research*, 8(3).
- Frankel, M. S., & Siang, S. (1999). *Ethical and Legal Aspects of Human Subjects Research on the Internet: A Report of a Workshop*. Washington: AAAS.
- Hudson, J. M., & Bruckman, A. (2004). "Go Away": Participant Objections to Being Studied and the Ethics of Chatroom Research. *The Information Society*, 20, 127-139.
- King, S. (1996). Researching internet communities: proposed ethical guidelines for the reporting of results. *The Information Society*, 12(2), 119-129.
- Sudweeks, F., & Rafaeli, S. (1996). How do you get a hundred strangers to agree: Computer mediated communication and collaboration. *Computer networking and scholarship in the 21st century university*, 115-136.

